



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 317 -2019-UNF/CO

Sullana, 02 de agosto de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2019-UNF/CO de fecha 17 de mayo de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2019-UNF/CO de fecha 20 de mayo de 2019; El Informe N° 001-CC-2019-UNFS de fecha 26 de julio de 2019; El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 240-2019-UNF/CO de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó la realización del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana" así como las Bases y el Reglamento del mencionado concurso;



www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2019-UNF/CO de fecha 20 de mayo de 2019, se designaron a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por: Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes - Presidente; Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz - Secretario; Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi - Vocal I; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz - Vocal II;



Que en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 002-2019-UNF, con fecha 19 de julio de 2019, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 002-2019, suscribiéndose el acta correspondiente, con la presencia de la Abog. Carmen Yulieth Román Quispe, Jefa (e) del Órgano de Control Institucional; constatándose la presentación de treinta y tres (33) postulantes;



Que con fecha 19 de julio del presente año, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, los treinta y tres (33) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas; luego de lo cual el Comité Calificador procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos cumplen o no cumplen los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, tal como consta en el acta número dos (02) que fue publicada conforme a las bases y reglamento respectivo;



Que con fecha 23 de julio de 2019, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de apto y no apto, dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta N° tres (03) que elaboraron para tales fines;

Que tal como consta en el acta número cuatro (04), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución;

Que el 24 de julio del presente año, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso Público N° 002-2019-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral, entrevista personal y el examen psicológico a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta N° cinco (05) elaborada por el mismo Comité;

Que con fecha 25 de julio de 2019, el Comité Evaluador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público N° 002-2019-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con los Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador;

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante acta N° siete (07), el Comité Calificador, absolvió cada uno de los reclamos interpuestos por los postulantes, la misma que fue publicada en el portal web de la institución, de acuerdo al cronograma establecido;

Que mediante Informe N° 001-CC-2019-UNFS presentado el 31 de julio de 2019, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutoria de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 05 de agosto de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Categoría	Puntaje Total
01	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLAREYES	4	03652360	Asociado TC	75.06
02	SAMANTA HILDA CALLE RUIZ	8	41859609	Auxiliar TC	54.69
03	WILSON MANUEL CASTRO SILUPU	12	40322327	Principal TC	81.45
04	ROBERTO SIMÓN SEMINARIO SANZ	13	03677087	Auxiliar TC	69.26

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

05	DAVID ROBERTO RICSE REYES	14	40777863	Auxiliar TC	53.38
06	MARIA VERÓNICA SEMINARIO MORALES	17	03685862	Auxiliar TC	72.48
07	OMAR MOISÉS RODRIGUEZ LIMACHI	18	43816187	Auxiliar TC	71.19

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo precedente.

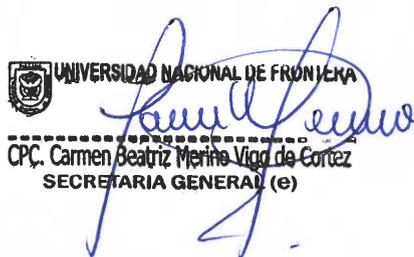
ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Principal	1	Dedicación Exclusiva	Administración Hotelera y de Turismo
2	Principal	2	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
3	Principal	3	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
4	Asociado	5	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
5	Asociado	6	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
6	Asociado	7	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
7	Auxiliar	9	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
8	Principal	10	Dedicación Exclusiva	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Principal	11	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Principal	15	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
11	Principal	16	Dedicación Exclusiva	Ingeniería Económica

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Egardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)

www.unfs.edu.pe